RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Acta_Resolución_Conv._FIHAC/16_2022

PUESTO	**Investigador/a, nº de puestos 1**	
DIVISIÓN DE DEPENDENCIA	Desarrollo y ejecución de proyectos	
ÁREA DE DEPENDENCIA	Hidrobiología y Gestión Ambiental	
GRUPO DE DEPENDENCIA	Unidad de Ecosistemas Continentales	
CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN		
TIPO DE CONTRATO	Temporal Plan Rec. Transf y Resiliencia	
DURACIÓN ESTIMADA	28 meses	
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	Santander (IHCantabria)	Otro:
REMUNERACIÓN	**25.181,27 €/** año (12 mensualidades anuales) de salario bruto más complementos en función de méritos.	
FECHA DE INCORPORACIÓN	01/10/2022	
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL		
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Acceso libre	
CÓDIGO:	FIHAC/16_2022	
FECHA DEL INFORME:	27/09/2022	
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO EN EL PLANO	IH-3-C1	

Raúl Medina Santamaría, en calidad de Vicepresidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, en ejercicio de las facultades conferidas por su Patronato que le facultan en materia de personal para:

11. *«Organizar, dirigir, modificar e inspeccionar todos los departamentos de la FUNDACIÓN, contratando y despidiendo empleados, cualquiera que fuere su categoría o condición, determinando sus funciones y asignando sueldos, gratificaciones, dietas o emolumentos especiales, y aplicando, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan. »*

Y de conformidad con lo documentado en el informe del proceso de selección de personal de referencia,

R E S U E L V E

La contratación de Laura Concostrina Zubiri, de acuerdo con las condiciones y características de la misma que figuran en el encabezado de la presente resolución.[1].

A los efectos oportunos, firma la presente en Santander, a 27 de septiembre de 2022.

Fdo. **Raúl Medina Santamaría**

14955260Q RAUL MEDINA (R: G39655170)

Firmado digitalmente por 14955260Q RAUL MEDINA (R: G39655170)
Fecha: 2022.09.27 10:11:29 +02'00'

[1] Se concede un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que sea firme, en prevención de recibir alguna reclamación o disconformidad a lo dispuesto. Cualquier comunicación en este sentido deberá ser dirigida por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la dirección ihconvocatoriaperson@unican.es indicando el código de Acta de Resolución a la que se refiere.
Se debe tener en cuenta, en cualquier caso, que la selección y la contratación de personal se encuentran en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, y que, por tanto, no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.